



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

II. Identificación del Documento: Versión Pública de **Adjudicación Directa**, Contrato abierto para el suministro de: **MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA**, Número del **CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-003-2021**, Fecha del contrato **02/02/2021**, **Guadalajara, Jalisco**.

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas Todas.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Contrato de arrendamiento**, información relacionada con el patrimonio de la persona física o moral, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, Información relacionada con **estados financieros**, como lo son **Nombre y firma** persona física identificable, **domicilio**, **Teléfono particular**, **Código postal**, **Correo electrónico** y **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS _____

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA-03-2021-SIPOT-1T-FXXVIII, en la sesión celebrada el **16 de Abril de 2021**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2021_SIPOT_1T_FXXVIII.pdf

CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-003-2021

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA C. [REDACTED] QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR." REPRESENTADO POR ELLA MISMA EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA "DELEGACIÓN" DECLARA.-

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 1, 2 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ARTICULO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO

2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 500, 2DO Y 8VO, PISO, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO. C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.- QUE EL BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO PREVISTO TAMBIEN EN EL ARTÍCULO 38, 39 Y 40 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL OFICIO NO. 01618 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2109 SIGNADO POR EL ENTONCES C. SECRETARIO DEL RAMO.

4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 21101 "MATERIAL Y UTILES DE OFICINA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 42 Y 47 DE LA LAASSP, ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS MATERIALES REQUERIDOS Y YA SE CUENTA CON UN IMPORTE AUTORIZADO POR LA SHCP ANUAL DE \$ 49,632.00 INCLUYENDO IVA Y PARA EL PRESENTE AÑO SE AUTORIZAN A CONTRATAR HASTA \$ 276,000.00 MAS I.V.A. MEDIANTE DICHO PROCEDIMIENTO, SEGÚN LO INDICA EL ANEXO No. 9 DEL PEF 2021 PARA EL RANGO DE TECHO FINANCIERO QUE TIENE EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.

6.- QUE LA DELEGACION FEDERAL REALIZO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021 UNA INVESTIGACION DE MERCADO COTIZANDO EL MATERIAL Y UTILES DE OFICINA REQUERIDO PARA LLEVAR A CABO SUS LABORES EN FORMA ADECUADA, CONSIDERANDO EL CATALOGO DE ARTICULOS Y PRECIOS MAXIMOS ESTIPULADO EN EL CONTRATO MARCO REALIZADO POR LA SHCP AUN VIGENTE Y EN ESTE CASO SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACION TU 01/2020, SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SHCP CON FECHA 27 DE ENERO DE 2020.

6.- QUE NECESITA LE PROPORCIONEN LOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE, AGIL Y OPORTUNA EN EL AÑO 2021.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA.-

1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE PROPORCIONAR MAYOREO Y MENUDEO EN ARTICULOS DE OFICINA Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO [REDACTED]

3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES [REDACTED] PARA OPERAR COMO PERSONA FISICA QUE BRINDE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA.

4.- QUE NO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, SANCIONADO O IMPOSIBILITADO PARA CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON INSTITUCIONES DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que está considerada como información confidencial como lo son nombre, firma, domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-003-2021

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA A LA "DELEGACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL ALCALDE BARRANQUITAS C.P. 44270, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES DURANTE EL AÑO 2021

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 2 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR." SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN EN GUADALAJARA, JALISCO DURANTE EL PERIODO ESTIPULADO EN FORMA OPORTUNA CADA VEZ QUE LA DELEGACION SE LO SOLICITE.

CUARTA.- COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE ARTICULOS QUE SE ADQUIERAN MENSUALMENTE, POR UN MONTO MINIMO DE \$ 19,853.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y MAXIMO DE \$ 49,632.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A., PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN EL 2DO. Y 8VO. PISOS DEL PALACIO FEDERAL, DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA 30 (TREINTA) DIAS A FAVOR DE LA C. LAURA CRISTINA PRECIADO GARCIA, A LA CUENTA QUE ESTE NOS PROPORCIONE Y COMPROMETIÉNDOSE ESTE ULTIMO A FACTURAR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY.

QUINTA.- GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN DONDE SE FACULTA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL CONTRATO A EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA RESPECTIVA, ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACIÓN" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MATERIAL SUMINISTRADO Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DELEGACION O A TERCEROS.

SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- RESCISION DEL CONTRATO "LA DELEGACION" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO A LAS CLAUSULAS EN EL CONTRATO.
- POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO.
- SÍ SE COMPRUEBA QUE LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, "LA DELEGACION" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APOORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA DELEGACION", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACION" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, AVISANDO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A "EL PROVEEDOR" EXCEPTO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN PREVIO AVISO CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ESTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO A TRAVÉS DE UN ACUERDO ENTRE "LA DELEGACION" Y "EL PROVEEDOR", PARA LO CUAL ESTE ÚLTIMO RECIBIRÁ EL PAGO PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS QUE A LA FECHA



CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-003-2021

DE TERMINACIÓN HAYA REALIZADO, MEDIANDO DE MANERA ESCRITA UN FINIQUITO DONDE SE DETALLEN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR.

DECIMA PRIMERA.- QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE "LA DELEGACION" NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LA CLÁUSULA ANTERIOR O CUALESQUIERA OTRA DEL CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS NI IMPEDIMENTO ALGUNO PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

DECIMA SEGUNDA.- EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA Y LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL.

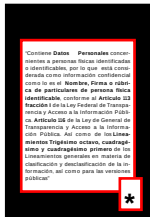
DECIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2021.

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, RFC. SMA941228 IV0. TEL. 3668-5300

CORREO E: materiales@jalisco.semarnat.gob.mx; cinthya.becerra@jalisco.semarnat.gob.mx



"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que está considerada como información confidencial como lo son nombre, firma, domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

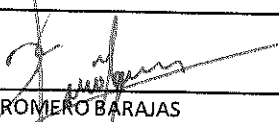
ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y UTILES DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADO POR EL C. BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA C. [REDACTED] QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR." REPRESENTADO POR ELLA MISMA EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA.

FIRMAS

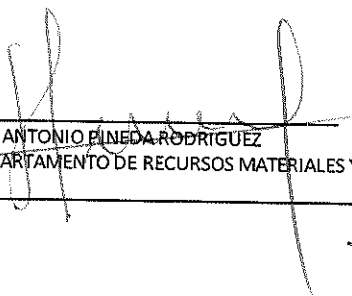
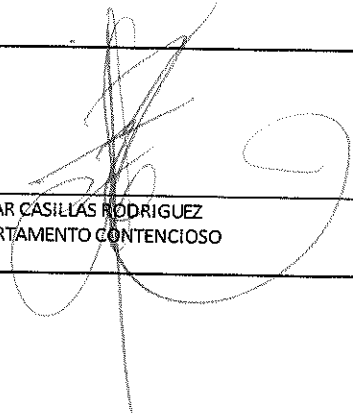
POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO.	POR EL PROVEEDOR
---	------------------



CONTRATO DFJ SEMARNAT-AD-ADQ-003-2021

 BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."	"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, por lo que está considerada como información confidencial como lo es el Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"
---	--

TESTIGOS

 ARQ. DANIEL ANTONIO PINEDA RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	 LIC. JULIO CESAR CASILLAS RODRIGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
---	--